

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JURIDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 7 No. 12C-23 TERCER PISO EDIFICIO NEMQUETEBA

Señor:
Secretario (a)
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Familia
Ciudad.

OFICIO No. 189

FECHA: abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

AÑO DE INICIACION DE PROCESO: 2006
NUMERO DE RADICACION: 0441
CLASE DE PROCESO: SUCESION (Partición adicional)

DEMANDANTES:

NUBIA LEYDA PARRA DE MONTOYA y los herederos
DAVID OCTAVIO MONTOYA PARRA, MARY LUZ MONTOYA
PARRA, ÁNGELA MARÍA MONTOYA PARRA, GLORIA HELENA
MONTOYA PARRA y CLAUDIA LUZ MONTOYA PARRA.

CAUSANTE:

JOSE OCTAVIO MONTOYA
C.C. No.8.223.161

APODERADODEMANDANTES:

JOSE CAMILO ISAAC CARDONA GIRALDO,
C.C. No. 3.230.743 T.P. No. 149.627 del C.S.J.
CORREO: josecamiloisaac@gmail.com.

Conforme a lo ordenado en auto fecha 08 de abril del 2021 me permito remitirle el expediente digital SUCESION (Cuaderno partición adicional) mediante el cual se concede EL recurso de QUEJA interpuesto por el apoderado de los demandantes Dr. JOSE CAMILO ISAAC CARDONA GIRALDO contra el auto fechado veintiocho (28) de agosto de 2020.

GUILLERMO F. RODRIGUEZ
ESCRIBIENTE